



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 008 -2021-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, febrero 16

VISTO: La documentación puesta a conocimiento: (i) El Informe N° 124-2020-GSEC/MDJLBYR, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; (i) Plan Operativo de Trabajo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 27933 se creó el sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012 -2020-MDJLBYR, de fecha 10 de enero 2020, se designó a la Gerencia de Seguridad Ciudadana como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana en su condición de Secretaria Técnica del CODISEC de la entidad remite a través del Informe N° 124-2020-GSEC/MDJLBYR el Plan Operativo de Trabajo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, denominado "OPERATIVOS DE PREVENCIÓN";

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero tiene como objetivo, fortalecer el trabajo multisectorial contando con la participación de la comunidad, mejorando los niveles de seguridad ciudadana, mediante la organización, dirección, planificación, formulación, ejecución y evaluación del Plan Local; y, en sesión del CODISEC, se encargó a la Secretaria Técnica que formule el Plan Operativo de Trabajo para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero; el mismo que está orientado a la prevención, conforme a las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Central a nivel nacional a consecuencia del CORONAVIRUS COVID-19, Decreto Supremo N° 023-2021-PCM, que aprueba el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y modificatorias;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Por estas consideraciones, y con el Informe N° 124-2020-GSEC/MDJLBYSR, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ésta Gerencia Municipal, en uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo de Trabajo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, denominado **“OPERATIVOS DE PREVENCIÓN”**; para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la presentación del mismo ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog Carlos Alberto Perea Barrera
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Secretaría Técnica del CODISEC
Archivo.

CAPB/pytr